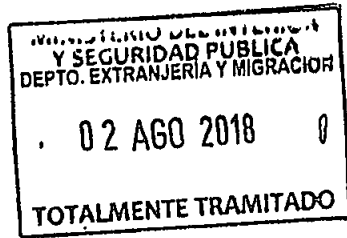


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9898303



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A CALIDAD
DE VISACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264886

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°345027 DEL 22.11.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de DEPENDIENTE a los extranjeros don Kerim Emanuel AYAUJA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, don Luis Fernando AYAUJA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA ; b) que por carta de los interesado, se solicita rectificar su calidad, siendo lo correcto TEMPORARIA .

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°345027 DEL 22.11.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que se otorga visa TEMPORARIA a don Kerim Emanuel AYAUJA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, don Luis Fernando AYAUJA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y condición de la visación otorgada.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



ABA/RFA/VGL/KLS
[713] 02/08/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM